

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril 8 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 85/86 del registro del Departamento de Compras (n° 390.814/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública n° 33/87, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de ocho (8) equipos de aire acondicionado con destino a los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata nos. 1 y 2; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por este Tribunal mediante Resolución n° 965 de fecha 30 de diciembre ppdo. (confr. fs. 35), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 65.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 65- las ofertas nos. 1, 2 y 3.

2°.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Pública n° 33/87 y proceder a un nuevo / llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, ap. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de / proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del / Estado Nacional.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO.